

**CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de **Sesión Ordinaria Nº VEINTITRES** celebrada a las **17:30 horas del día Martes 28 de abril del 2020**, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

***La señora presidente Carla F. Vincenzi, preside.***

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Carla F. Vincenzi Zúñiga

José Alfredo Jiménez Sánchez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

**REGIDORES SUPLENTE:**

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado.....AUSENTE

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

**SÍNDICO SUPLENTE:**

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

A esta sesión *está presente*:

- El Señor Alcalde William Guido Quijano.
- Hannia Molina Chevez, Regidora Propietaria 2020-2024

**PUNTOS A TRATAR:**

- I) **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- II) **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS VEINTIUNO Y VEINTIDOS**
- III) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- IV) **ASUNTOS VARIOS.**
- V) **MOCIONES**

**CAPITULO I) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

**Señora Presidenta:** Da la bienvenida a los presentes e inicia la sesión ordinaria N°22, e indica están todos los regidores propietarios.

**CAPITULO II) LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, VEINTIUNO Y VEINTIDOS**

**Art.II.1 Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria N°21, del lunes 20 de abril del 2020.**

**Señora Presidente:** solicita al Regidor Milton Ledezma, ayudarle con la lectura de las actas.

**Regidor Milton Ledezma:** Lee el acta.

Indica en la página N°04, en la línea N°17, de la presentación de la Señora Yamileth Astorga, dice que son 4 L/s, sin embargo, ella se refirió a 9 l/s y no a 4 l/s.

**Secretaria del Concejo Municipal:** Indica, esta parte corresponde a la presentación enviada por la señora Yamileth y quedo registrada de manera textual.

**Reg. Milton Ledezma:** Solicita que conste la aclaración realizada, ya que esto es un error, pues ella siempre se refirió a 9 l/s.

**Secretaria del Concejo Municipal:** La aclaración constará en esta acta N°23.

**Señora Presidente:** Somete a votación aprobar el Acta N° 21. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art.II.2 Lectura y aprobación del Acta Ordinaria N°22, del 22 de abril del 2020.**

**Regidor Milton Ledezma:** Lee el acta.

**Señora Presidente:** Somete a votación aprobar el Acta N° 22. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Unánime Definitivamente Aprobado.**

**CAPITULO III) LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**Art. III.1** Oficio MB-UTGV-0098-2020, de parte de Ing. Javier Villafuerte, de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), en Respuesta al acuerdo N°137, sobre informe del cronograma de ejecución Presupuestaria para la reparación de calles por distritos, del presupuesto Municipal y de la ley N°8114 y N°9329.

Se adjunta oficio:

Bagaces, 27 de Abril del 2020

MB-UTGV-098-2020

Sres.

Concejo Municipal de Bagaces

Municipalidad de Bagaces

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito dar respuesta al Acuerdo N° 137-2020 tomado en Sesión Ordinaria Veintidós celebrada el día 21 de abril del 2020, que dice:

*“El Concejo Municipal acuerda solicitar al señor Alcalde pedir un informe a la Unidad Técnica de Gestión Vial, sobre cuál es el Cronograma de Ejecución Presupuestaria para la reparación de las calles por distritos, de los fondos de la Ley N°8114 y N°9329, y fondos propios de la Municipalidad”.*

Para estos efectos expongo mediante tabla adjunta la programación de compras establecida en conjunto con la proveeduría municipal para estos proyectos. En el entendido de que estas contrataciones deben cumplir con lo establecido en la Ley de Contratación de Administrativa, para los plazos de adjudicación, la cuales como mínimo requieren de un plazo de 3 meses al ser licitaciones abreviadas; siempre y cuando no existan apelaciones en el

proceso, lo que alargaría ese plazo según lo indicado por la Lic. Fabiola Rojas de acuerdo a consulta realizada sobre este tema. Aunado a esto se debe tomar en cuenta el tiempo que se requiere para las coordinaciones de las órdenes de inicio y los plazos de ejecución.

<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020. Ley 8114</b>				
<b>PROYECTOS</b>				

<b>CODIGO</b>	<b>BAGACES</b>	<b>€412 000 000,00</b>	<b>Cuenta Presupuestaria</b>	<b>PROGRAMACIÓN DE COMPRAS</b>
5-04-001	MEJORAMIENTO CAMINO MONTANO HACIA COFRADIA	€100 000 000,00	5,02,02	MAYO
5-04-020	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS BAGACES	€200 000 000,00	5,02,02	MARZO
5-04-026	MEJORAMIENTO CALLE EL SALTO	€40 000 000,00	5,02,02	MARZO
5-04-015	MEJORAMIENTO CAMINO AGUA CALIENTE	€72 000 000,00	5,02,02	ABRIL
<b>CODIGO</b>	<b>FORTUNA</b>	<b>€184 000 000,00</b>		
5-04-003	MEJORAMIENTO CAMINO DE ENTRONQUE DE RUTA NACIONAL 165 HACIA SAN BERNARDO	€100 000 000,00	5,02,02	ABRIL
5-04-013	MEJORAMIENTO DE CAMINO CUIPILAPA - LA GIGANTA	€40 000 000,00	5,02,02	JUNIO

<b>CODIGO</b>	<b>GUAYABO</b>	<b>€190 000 000,00</b>		
5-04-007	MEJORAMIENTO CAMINO PUEBLO NUEVO	€100 000 000,00	5,02,02	MAYO
5-04-022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CALLES URBANAS GUAYABO	€40 000 000,00	5,02,02	ABRIL
5-04-023 - 5-04-025- 5-04-036	MEJORAMIENTO CAMINOS LIMONAL - SAN ISIDRO	€50 000 000,00	5,02,02	MAYO

CODIGO	RIO NARANJO	€150 000 000,00		
5-04-044	MEJORAMIENTO EN CALLES SECTOR ESTE	€20 000 000,00	5,02,02	JUNIO
5-04-013	MEJORAMIENTO CAMINO LA GIGANTA - RIO CHIQUITO	€40 000 000,00	5,02,02	JUNIO
5-04-013	MEJORAMIENTO CAMINO RIO CHIQUITO	€40 000 000,00	5,02,02	JUNIO
5-04-092	MEJORAMIENTO CUNETAS NARANJITO	€15 000 000,00	5,02,02	JUNIO
5-04-046	MEJORAMIENTO CAMINO LOS ALVARADO	€35 000 000,00	5,02,02	JUNIO

**Señora Presidente:** Lee nota.

Somete a votación, enviar el oficio MB-UTGV-098, en donde el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, presenta el Cronograma de Ejecución Presupuestaria, para la reparación de las calles por distritos de los fondos de la Ley N° 8114 y N° 9329, y fondos propios de la Municipalidad, a los representantes de los Concejo de Distrito, y a la vez se mantendrá dicho oficio en la carpeta de correspondencia para que sea de conocimiento del Concejo entrante. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. Se deja en Firme. **Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

**Art. III.2 Oficio MS-DRRSCH-DARSB-169-2020, de parte de la Dra. Mary José Calvo y Katherine González del Ministerio de Salud, adjuntando informe de inspección de caso vertido de aguas residuales a proyecto Las Palmas.**



**MINISTERIO DE SALUD**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CHOROTEGA  
DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD BAGACES

21 de abril de 2020

**MS-DRRSCH-DARSB-169-2020**

Dra. Betzaida Barrantes Fonseca  
Dirección de Área Rectora de Salud Bagaces  
Ministerio de Salud

**Asunto:** Informe técnico de inspección a denuncia por aguas residuales vertidas al Proyecto de viviendas Las Palmas.

Estimada doctora:

En relación con este caso se le informa lo siguiente:

**Antecedente.**

- Mediante correo electrónico el día 28 de enero de 2020, la Arquitecta municipal Jessica Pérez, envía información del Acuerdo 526 tomado en la sesión Ordinaria setenta y cinco del día 30 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal de Bagaces y el oficio MB-UTGV-0391-2019 emitido por el Ingeniero Javier Villafuerte Rodríguez coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, explicando las inconsistencias sanitarias del manejo de aguas residuales por parte de las viviendas vecinas a la propiedad del Proyecto de viviendas las Palmas.
- El 05 de febrero de 2020, se realiza inspección conjunta con la Arq. Jessica Pérez, Dra. Mary José Calvo, Ing. Katherine González Sandoval, verificándose el vertido de aguas residuales de la vivienda del señor Alfredo Esquivel Briceño al proyecto Las Palmas. Por tanto, se procedió con la notificación de la Orden Sanitaria MS-DRRSCH-DARSB-05-20-2020, para la subsanación de la inconsistencia verificada.
- El 19 de febrero de 2020, el sr. Fabio Arce Gutiérrez del Programa de Control de Vectores, realizó inspección de seguimiento a este caso, verificando que no existen más viviendas vertiendo aguas residuales a la propiedad del Proyecto Las Palmas.

**Alcance.**

Verificar cumplimiento de lo indicado en la orden sanitaria MS-DRRSCH-DARSB-05-20-2020.

**Personas participantes.**

Estuvieron involucradas en etapa de la inspección:

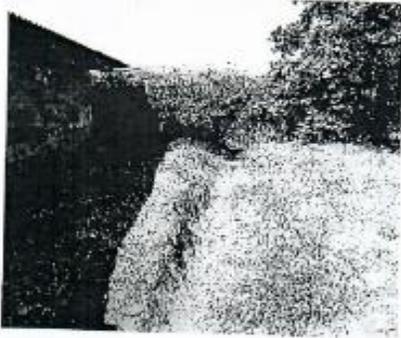
- Funcionarios: Ing. Katherine González Sandoval, Dra. Mary José Calvo Vallejos, Proceso de Regulación de la Salud.

**Hallazgo.**

El día 20 de abril de 2020, mediante inspección realizada a la vivienda del señor Alfredo Esquivel Briceño, se verifica el cumplimiento de lo solicitado de la Orden Sanitaria MS-DRRSCH-DARSB-OS-20-2020, siendo vertidas las aguas residuales generadas en un sistema de tratamiento dentro de la propiedad.

**Conclusión.**

Al observarse el cumplimiento de lo ordenado, el caso se da por cerrado.  
Archivar el expediente administrativo.

**Anexos.**

Sin más que agregar se despide:

  
Ing. Katherine González Sandoval  
Proceso de Regulación de la Salud  
Área Rectora de Salud Bagaces



  
Dra. Mary José Calvo Vallejos  
Proceso de Regulación de la Salud  
Área Rectora de Salud Bagaces

KGS  
Copia: Concejo Municipal  
Sr. William Guido Quijano/ Alcalde Municipalidad Bagaces

**Señora Presidente:** Lee nota

**Reg. Milton Ledezma:** Indica esta respuesta viene a raíz de una nota presentada por la Regidora Cristina Solorzano, y de la cual se origino un acuerdo.

**Señora Presidente:** Da por recibida esta nota. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor.

**Art. III.3 Oficio PRE-2020-00550, en respuesta del acuerdo N°121, de parte de la Señora Yamileth Espeleta, acuerdo en donde se solicitaba al A y A suscribir un convenio de cooperación con el ICE, para dar solución momentánea al problema de Agua en Bagaces, (trayendo agua de la Asada de San Bernardo.)**

**Señora Presidente:** Lee la nota.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Informa, Doña Yamileth nombro a una persona para darle seguimiento a este tema, y próximamente se realizará hacer una reunión.

**Señora Presidente:** Da por recibida. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor.

**Art. III.4 El IFAM, Presenta el proyecto para modificación del art. 29 y 37 adición de un art. 37 bis al Código Municipal, ley N. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 para la toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal.**

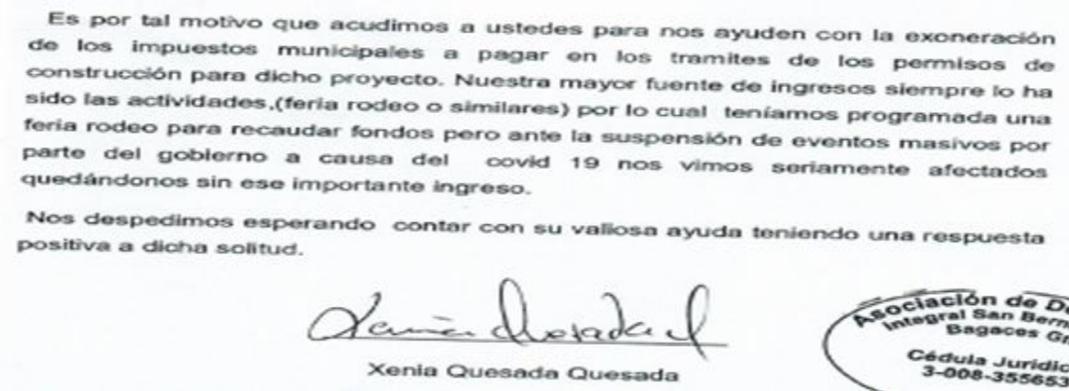
**Señora Presidente:** Lee la nota, e indica que hablo con la Señora Yorleny Ruiz, quien le consulto sobre la posibilidad de hacer la sesión del primero de mayo en el gimnasio municipal, sin embargo, como no se cuenta con tiempo suficiente, para hacer la publicación del cambio de la sesión para otro recinto, en el Diario Oficial la Gaceta, se tendrá que hacer en el salón de sesiones, guardando la recomendaciones del Ministerio de Salud.

**Art. III.5 Esta Asociación solicita la exoneración de los impuestos municipales por permisos de construcción, ya que en DINADECO les fue aprobada la construcción del salón multiusos.**

Estimados Señores

Reciban un cordial saludo y esperamos de la manera más sincera que se encuentren muy bien.

Nosotros; la Asociación de Desarrollo Integral de san Bernardo, presentamos ante Dinadeco el proyecto del Salón Multiusos infraestructura urgente en nuestra comunidad y que dichosamente nos aprobaron en primera etapa, en este momento nos encontramos reuniendo los requisitos necesarios para lo que sería la segunda etapa



**Señora Presidente:** Lee la nota.

Somete a votación enviar nota de la Asociación de Desarrollo de San Bernardo **(en donde solicitan la exoneración de impuestos municipales, para los permisos de construcción en el Proyecto del salón multiusos)** a la Alcaldía, para que gestione ante las instancias necesarias ya sean tributarias, financieras y de Gobierno, para ver de qué manera se pueden ayudar a este tipo de instituciones a evitar estos pagos. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y la aprobación 5 votos a favor. Se deja en Firme. **Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

**Art. III.6 Correo de parte de la señora Xinia Ruíz, del Departamento de Recursos Humanos, recordando a los Regidores Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal 2016-2020, realizar la declaración jurada final de bienes, a su vez aclara que, quienes continúen en el cargo no deben hacer la declaración final, sino la declaración anual. El deber es de los que finalizan funciones.**

**Señora Presidente:** Lee la nota.

Y solicita a la Secretaria del Concejo enviar una copia del formulario al Chat de Actas del Concejo para que lo tengan presente.

**Art. III.7 Oficio MB-UTGV-0094-2020, de parte del Ing. Javier Villafuerte, de parte del Departamento de la UTGV, dando respuesta al acuerdo N°133-2020, sobre oficio de la señora Lucila Álvarez ofreciendo a la Municipalidad donar calle pública. La UTGV indica que la calle no cuenta con las condiciones**

**mínimas en su drenaje, ni estructura de la superficie de ruedo, además tampoco cuenta con un martillo para retorno de los vehículos.**

**Señora Presidente:** Lee la nota.

Enviar el oficio MB-UTGV-0094-2020 de la señora Lucila Álvarez, oficio en donde el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, da respuesta a la solicitud planteada por su persona, sobre la donación de una calle a la Municipalidad; dicha nota con fecha del 11 de abril.

Se le envía la nota, para que pueda presentar el nuevo plano con el martillo de retorno, así mismo se le informa que aparte de lo solicitado en este oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, también debe de dejar una área para actividades comunales de acuerdo a la legislación. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y la aprobación 5 votos a favor. Se deja en Firme.

**Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

**Art. III.8 Oficio de parte de la Asada de San Bernardo, indicando que están de acuerdo con brindar agua al AyA para el acueducto de Bagaces.**

**Señora Presidente:** Lee nota.

**Reg. Mayra Murillo:** Comenta que el AyA cobrara a los Bagaceños por esta agua.

**Señor Presidente:** Expresa en la sesión con doña Yamileth se dijo que el costo será trasladado a los vecinos de Bagaces y que el mismo es regulado por el ARESEP.

Da el anterior oficio por recibido y lo dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos a favor la votación.

**Art. III.9 Correo de parte de la Unión Nacional de Gobierno Locales, con Machote de acuerdo de apoyó para el Proyecto de Ley COVID-19 municipalidades.**

**Señora Presidente:** Lee nota e indica, esta ya ha había sido vista, e incluso el acuerdo ya se había tomado.

**Art. III.10 Oficio de Energy LAW FIRM, Presentan sentencia referente a la Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del 10 de enero del 2020, en relación a la empresa Reyna del Campo S. A.**

**Señora Presidente:** Lee la nota con la sentencia e indica que la misma señala, no fue respondida a tiempo. Es importante conocer cuando fue notificada esta sentencia de parte del Tribunal a la Municipalidad, lo anterior para responder a tiempo. Esto tiene que haber llegado a la oficina del Gestor Jurídico y no le corresponde a la empresa Reyna del Campo notificar al Concejo.

Esta notificación tendría que haber llegado al Gestor Jurídico de la Municipalidad, para que la resolución quedara oficialmente notificada, la misma debió de llegar por fax o correo. Explica.

Consulta a la secretaria del Concejo, ¿este documento solo se recibió por parte de la empresa Reyna del campo?

**Secretaria del Concejo:** Solo por parte de la empresa Reyna del Campo.

**Señora Presidente:** Entonces sería preguntar al Gestor Jurídico si ya recibió esta notificación y a partir de qué fecha, para proceder a contestar en tiempo. De todas maneras se debe de resolver, y el amparo de legalidad es ante el Concejo Municipal de Bagaces, lo importante aquí es conocer la fecha de notificación.

Reyna del Campo está alegando que se hizo un aumento de la tarifa sin que fuera reglamentado, no conoce la ley de Aresep en donde diga si tiene o no que estar reglamentado, las Municipalidad son autónomas y se pueden regir por las normativas propias.

Nosotros podemos contestar que subimos las tarifas por recomendación del Director financiero, porque somos autónomos. Explica cómo se puede contestar. Tenemos 15 días para contestar, después de recibida la notificación.

**Reg. Edgardo Aragón:** Habría que rastrear la información, para ver si llego la notificación y a donde llego.

**Señora Presidente:** En el documento dice que la Municipalidad no contesto.

**Reg. Edgardo Aragón:** Ahí dice que esto data desde el 2014, un asunto del Concejo pasado, el cual tampoco respondió.

**Señora Presidente:** Ahí entramos en un tema de extemporaneidad del reclamo. Pero ahí aun así, le extraña no haber recibido la información, pero podría ser que hubieran mandando la notificación a un correo electrónico que no sea el oficial de la Secretaria del Concejo; por eso es que le indique a Roy que hiciera un correo

para el departamento, para que independientemente de la secretaria que estuviera la información fluyera.

**Reg. Edgardo Aragón:** Importante saldar la responsabilidad de este Concejo, ya que hasta ahora se conoce este tema. Es significativo saber dónde se cortó la comunicación.

**Señora Presidente:** Somete a votación, acuerda solicitar al señor Alcalde pedir al Señor. Rodrigo Flores, Gestor Jurídico, envíe a este Concejo Municipal el expediente “Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, de la empresa Reyna del Campo S.A.” a la vez se les solicita que se refiera al estado de la misma, también que el Lic. Flores indique si él recibió la notificación del Tribunal Contencioso Administrativo y desde qué fecha, todo lo anterior para ser conocido el día de mañana jueves 30 de abril en sesión extraordinaria. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y la aprobación 5 votos a favor. Se deja en Firme. **Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

**Art. III.11 Oficio MB-ALC-0271-2020, Modificación Presupuestaria N° 05-2020, la misma sí modifica el Plan Anual Operativo.**

**Señora Presidente:** La administración envió una modificación presupuestaria, pero la va a dejar que la vea el otro Concejo, porque ya este Concejo había solicitado un estudio, esta modificación es para realizar pagos de liquidaciones a funcionarios y entre esta se incluyen las vacaciones, pero ya habían hablado sobre este tema antes, y el otro Concejo necesita revisar en la Comisión de Tributario y Hacienda con los Departamentos de Recursos Humanos y el de Gestión Jurídica, para ver si laboralmente hablando procede o no, los pagos.

**Reg. Mauricio Carranza:** - ¿Quién está cobrando vacaciones?- Aquí se tomó un acuerdo para enviar a todos los funcionarios a vacaciones y no realizar pagos de vacaciones a funcionarios municipales.

**Señora Presidente:** Personalmente no va a aprobar una modificación presupuestaria para pagar vacaciones, ya que estas se disfrutan no se pagan, entonces quiere verificar como está el asunto de las vacaciones ya que ellos han

tomado algunos acuerdos al respecto, por lo cual esto le corresponderá al nuevo Concejo.

**Reg. Milton Ledezma:** Propone hacer un acuerdo pidiendo el estado actual de las vacaciones de todos los funcionarios de la Municipalidad.

**Señora Presidente:** Insta a los Regidores que son parte del nuevo Concejo entrante a darle seguimiento a esta modificación, ya que es para pagar la liquidación de funcionarios municipales (Alcalde, Vicealcaldesa, Director Financiero y otros).

Somete a votación, solicitar al señor Alcalde pedir al Depto. De Recursos Humanos, un informe actualizado de las vacaciones de todos los funcionarios municipales, incluyendo las de la Alcaldía y Vice Alcaldía.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y la aprobación 5 votos a favor. Se deja en Firme. **Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

**Somete a votación dejar en firme todos los acuerdos anteriores tomados en esta sesión ordinaria, 5 votos a favor.**

**Art. III.12 Respuesta del acuerdo N°136-2020, en donde se solicita al Señor Alcalde indicar en qué etapa están las gestiones de las partidas específicas de cada distrito, respuesta de parte del Departamento de Presupuesto.**

**Señora Presidente:** Indica ya enviaron el informe sobre las etapas de las gestiones de las partidas específicas; el mismo fue enviado ya a sus correos.

Se da por recibido la nota, quedando la dispensa de trámite de comisión, 5 votos a favor.

**Art. III.13 La ASODES de Bagaces solicita que se le exonere de los derechos de los festejos del año 2019 ya que no obtuvieron ganancia.**

**Señora Presidente:** Lee nota y la da por recibida. Quedando la dispensa de trámite de comisión. 5 votos a favor.

Somete a votación remitir nota de parte de la Asociación de Desarrollo de Bagaces al señor Alcalde, para que a su vez la envíe al Director Financiero Sr. Gerardo Mendoza, con el propósito de que procedan con la solicitud según

corresponda (*nota de la Asociación de Desarrollo de Bagaces, en donde solicitan se exonere de cancelar los derechos de los Festejos Populares 2019, debido a que no obtuvieron ganancias*). Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y la aprobación 5 votos a favor. Se deja en Firme. **Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

#### **CAP. IV ASUNTOS VARIOS.**

**Art. IV.1 Agradecimiento al Ministro de Salud, Dr. Salas, al Presidente Ejecutivo de la CCSS Dr. Macaya y al Área de Salud de Bagaces, por la excelente labor realizada ante la emergencia del COVID-19.**

**Reg. Edgardo Aragón:** Propone hacer un acuerdo para agradecer al Dr. Salas, Ministro de Salud, al Presidente Ejecutivo de la CCSS, Dr. Macaya y al Área de Salud de Bagaces, por la excelente labor realizada ante el tema de la emergencia Nacional por el COVID-19.

**Art. IV.2 Acuerdo para pedir análisis de agua al AyA del pozo de Asentamiento en Pijije (Precario).**

**Reg. Edgardo Aragón:** Solicita se tome un acuerdo solicitando al señor Eliécer Robles, Director Regional del AyA, realizar un análisis del pozo del Asentamiento de Pijije. Explica a cuál pozo se refiere.

**Señora Presidente:** Somete a votación, solicitar al Sr. Eliécer Robles, Director Regional del A y A, realizar un análisis del pozo del Asentamiento de Pijije de Bagaces (precario). Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y la aprobación 5 votos a favor. Se deja en Firme. **Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

**La señora Presidente expresa, en vista de que ya el Señor Wence Hidalgo López no estará más en el Concejo, considera oportuno leer el oficio:**

**CCPJ-MB-0003-2020, de parte del Presidente del Comité Cantonal de la persona Joven, Wence Hidalgo López, en respuesta a acuerdo N° 132-2020 del Concejo Municipal. Acuerdo que dice**

**“Remitir oficio CPJ-DE-OF-192-2020, de parte del Concejo Nacional de Política Pública de la Persona , al Señor Wence Hidalgo López, presidente del CCPJ-Bagaces, para que a su discreción remita un oficio indicando al Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, el por qué es difícil y materialmente imposible para este Concejo Municipal, cumplir con la solicitud planteada en dicho oficio; no porque no se quiera, sino porque se debe de cumplir por requisito, que las instituciones donde se debe de solicitar el aporté de los nombramientos de las personas que desean les representen, están en este momento cerrados por la emergencia del COVID-19”**

**Se adjunta nota:**

**BAGACES**  
#BagacesCunaDeLaEcología



**Sr.  
Diego Zúñiga Céspedes  
Director Ejecutivo CPJ**

Bagaces, 17 abril de 2020  
**Oficio CCPJ-MB-0003-2020**

Asunto: Quórum Estructural CCPJ Bagaces

*Estimado señor:*

*La presente es para indicarle que según oficio MB-SM-133-2020 del Concejo Municipal donde solicitan respuesta de este órgano al oficio CPJ-DE-OF-192-2020 enviado por su persona en razón de la conformación del quórum estructural del comité; cabe indicar que debido a la pandemia Covid-19 que afecta no solamente a nivel nacional sino internacional, el nombramiento de los miembros faltantes se ve también afectado ya que en este momento los sectores que faltan por completar (Educativo, Organizaciones Juveniles y Religiosas) se han acogido a las recomendaciones dictadas por el Ministerio de Salud mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y la Alerta Amarilla 09-20 emitida por la CNE.*

*Por tanto, es difícil y materialmente imposible para el órgano colegiado municipal cumplir con la solicitud planteada, no porque no se quiera cumplir con lo que establece la legislación nacional como internacional en esta materia; sino porque a falta de respuesta de los sectores representantes no se podría realizar dichas asambleas como lo establece el reglamento, lo cual se ha decidido que una vez pasada la emergencia nacional; se puedan realizar con todos los actores requeridos las asambleas de elección.*

*Sin más por el momento y deseándole éxitos en sus gestiones.*

*Atentamente,*

  
\_\_\_\_\_  
**Wence Esmil Hidalgo López**  
**Presidente**

**Señora Presidente:** Lee nota.

Se da por recibida y se dispensa de trámite de comisión, 5 votos a favor.

Somete a votación remitir el oficio CCPJ-MB-0003-2020, del Presiente del CCPJ Bagaces, al señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para su conocimiento. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y la aprobación 5 votos a favor. Se deja en Firme. **Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Tratando que hoy es la última sesión ordinaria de este Concejo, quisiera decir que durante estos 4 años de gestión, se ha mantenido una excelente gestión y disposición a ayudar, saliendo avante con la labor.

El que viene arrastrando por el trabajo comunal y llega acá, se da cuenta que no es tan difícil como se lo hacen pensar.

Así mismo le queda como experiencia, la falta de claridad en los temas legales para poder gestionar y ayudar; tan es así, que hoy se encuentran con una demanda de este tipo, se tuvieron 4 años para darse cuenta de esta demanda en contra del Concejo, en un tema, en cual se tuvo todo el tiempo del mundo para resolverlo y prácticamente en la última sesión se dan por enterados. No es justo que en la última sesión se encuentren con una sentencia.

Desea conste en actas, que este tema, el cual hoy se encuentran, si este Concejo hubiera tenido el conocimiento de estos 4 años, lo hubieran resuelto como se tuvo la mayor disposición para resolver otros temas. Él quiere que esto conste en actas para hacer la aclaración respectiva.

**Señora Presidente:** A ella se le hace que esto no fue notificado al Concejo. Puede que incluso esto fuera mal notificado y puede haber una nulidad del acto.

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** Esto deja un sin sabor. Si no hay notificación no pueden culpar.

**Señora Presidente:** La misma resolución dice que no contesto, ni si quiera se presentaron a conciliar y de una vez condenaron.

Les recuerda a los miembros del concejo la convocatoria de la sesión Extraordinaria del jueves 30 de abril, a las 5:30 pm, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

**Da por finalizada la sesión al ser las 19:50 horas.**

Marianela Arias León.  
Secretaría del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi.  
Presidente Municipal